

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 30 SEP 2010

EXPEDIENTE N° 10.555/2009

R-D-NAT-2010 N° 1055

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la M. Sc. Nelly Lilian Rosio BUITRAGO ROMERO y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 167-168 la M. Sc. Nelly Lilian Rosio BUITRAGO ROMERO solicita inscripción en la carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas, y propone como Directora a la Dra. Frédérique BRENIÈRE y como Co-Director al Dr. Miguel Ángel BASOMBRIO;

Que a fs. 11, la Dra. Frédérique BRENIÈRE presta conformidad para actuar como Directora del Proyecto de Tesis de la M. Sc. Nelly Lilian Rosio BUITRAGO ROMERO;

Que a fs. 169, el Dr. Miguel Ángel BASOMBRIO presta conformidad para actuar como Co-Director del Proyecto de Tesis de la M. Sc. Nelly Lilian Rosio BUITRAGO ROMERO;

Que a fs. 1-6 obra Plan de Tesis Doctoral titulado: **“SISTEMAS EPIDEMIOLOGICOS Y HUESPEDES QUE SE CONSTITUYEN EN FUENTE ALIMENTICIA DE *Triatoma infestans* SILVESTRE Y DOMESTICO, RELACION CON LOS GRUPOS DE *Trypanosoma cruzi*: EVALUACION DE RIESGO EPIDEMIOLOGICO”**;

Que a fs. 177-179 obra evaluación de la Dra. Romina PICCINALI que recomienda aprobar el Plan de Tesis con modificaciones;

Que a fs. 186-188 obra evaluación del Dr. David E. GORLA que recomienda aprobar el Plan de Tesis con modificaciones;

Que a fs. 194-199 obra copia del Plan de Tesis modificado según recomendación de los evaluadores;

Que a fs. 204 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja, aprobar el Tema de Tesis, Plan de Trabajo, Director y Co.Director;

Que a fs. 205 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aprobar la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas de la M. Sc. Nelly Lilian Rosio BUITRAGO ROMERO ; Aprobar tema de tesis y Plan de Trabajo, Director y Co-Director de acuerdo a lo solicitado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas y por cumplir con la reglamentación vigente;

Que a fs. 206 obra Despacho N° 1008-10 de Consejo y Comisiones;

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.555/2009

R- D-NAT- 2010 N° 1055

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N°116/04CS en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, y lo dispuesto por R- CDNAT- 2003 N° 0378, Capítulo II, Art. 7° – Inc. 28,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la M. Sc. Nelly Lilian Rosio BUITRAGO ROMERO

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de la M. Sc. Nelly Lilian Rosio BUITRAGO ROMERO– Cédula de Identidad. N° 2377100 LP – por cuanto posee título habilitante para ingresar en la misma.

ARTICULO 3°.- APROBAR el tema de Tesis titulado: “**SISTEMAS EPIDEMIOLOGICOS Y HUESPEDES QUE SE CONSTITUYEN EN FUENTE ALIMENTICIA DE *Triatoma infestans* SILVESTRE Y DOMESTICO, RELACION CON LOS GRUPOS DE *Trypanosoma cruzi*: EVALUACION DE RIESGO EPIDEMIOLOGICO**” y plan de trabajo, que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la M. Sc. Nelly Lilian Rosio BUITRAGO ROMERO.

ARTICULO 4°.- PRESTAR CONFORMIDAD para que la Dra. Frédérique BRENIÈRE actúe como Directora, y el Dr. Miguel Ángel BASOMBRIO como Co-Director de esta Tesis Doctoral.

ARTICULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación de su trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá dar cumplimiento a los requisitos sobre, la prueba de Traducción del Idioma Ingles al Idioma Español, la carga horaria en cursos de Posgrado y demás requisitos de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 6°.- LA MATRÍCULA ANUAL en esta Carrera de Posgrado tiene un costo de \$500 (Pesos Quinientos), y deberá ser abonada por la postulante, en forma completa en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, al momento de la inscripción.

ARTICULO 7°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel a los cursos que deba hacer la Doctorando.

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.555/2009

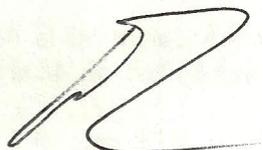
R- D-NAT- 2010 N° 1055

ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditada y categorizada "C" según Resolución N° 726/06 de la CONEAU.

ARTICULO 9°.- De la suma que se recaude el 95% será entregado al Dr. José Antonio CORRONCA, Director del Doctorado en Ciencias Biológicas, para atender los gastos organizativos y emergentes de la implementación de los diferentes cursos que prevé la Carrera mencionada y con cargo de rendición de cuentas, mientras que el 5% será imputado a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 10°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 11°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
Mer



Ing. NÉLIDA A. BAYÓN DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VLUOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales